



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 5 FEB. 2014

Acta N° 2

Res. N° 35

Exp. N° 2014-25-1-000152

VISTO: La solicitud de la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación por nota de fecha 7 de enero de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos del Objeto 141 "Combustible", del Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 1.200.000 al mismo objeto del Programa 05.

II) Que el Área Financiero Contable del Programa 01 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	141	Combustibles derivados del petróleo	1.200.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	141	Combustibles derivados del petróleo	1.200.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL


Prof. Wilson Netto Marturel

Presidente

CODICEN
PRESIDENCIA ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2900.70.70

Administración Nacional de Educación Pública